"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2 5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartclo Coyotepec, Oaxaca, a 05 de noviembre de 2026

Representante Legal de Energias Alternativas Limpias de Oaxaca, S.A. de C.V.
R.F.C. EAL090105LV5
Calle Miguel Hidalgo Número 1515, Colonia Centro,
Oaxaca de Juarez, Oaxaca, C.P 68000.
PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; y 1, 5 numerales 1.2, 1.2.1.0.2 y 1.2.1.0.2.1, 12, 54 fracciones II, VI, XV y XXXVIII, 61 fracciones I, II, VI, XVI, XXI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 9650890568 y a la institución de crédito Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 50028513054, hasta por la cantidad de $188,762.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), saldo actualizado a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660, por las siguientes razones:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2.5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número STPS/2C.17/248/001081/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, misma que le fue notificada el día 06 de noviembre de 2025, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 54400, por un monto histórico total de $181,024.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 31/OCTUBRE/2025
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$ 181,024.00
TOTAL	$ 181,024.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que al día 03 de septiembre de 2026 el crédito se encontraba exigible, esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 27 de mayo de 2026, procedió al embargo de depósitos bancarios, mediante mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660 de fecha 08 de mayo de 2026.

Y toda vez que al día 08 de octubre de 2026 el crédito se encontraba exigible, sin haber sido pagado o garantizado, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-1/4940/2026 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 08 de octubre de 2026, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Crédito denominadas Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, hasta por la cantidad de $188,762.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660 se calculó de la siguiente forma:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2 5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que la multa fue notificada el 06 de noviembre de 2025, el plazo de 30 días feneció el día 06 de enero de 2026, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 07 de enero de 2026 y hasta el día 08 de mayo de 2026, fecha en que se emitió el mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 31/octubre/2025	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 08/mayo/2026
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$ 181,024.00	07/enero/2026 al 08/mayo/2026	145.831	142.645	1.0223	$ 4,036.84	$ 185,060.84
TOTAL	$ 181,024.00					$ 4,036.84	$ 185,060.84

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2.5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Abril 2026	145.831	08 de Mayo de 2026
Noviembre 2025	142.645	10 de Diciembre de 2025

Abreviaturas utilizadas:
I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.
D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número STPS/2C.17/248/001081/2025, de fecha 31 de octubre de 2025, a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660 fue la cantidad de $185,060.84 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 84/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de $3,701.22 (TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS 22/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a $630.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de $97,880.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente,

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/S1.2.5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
27 de Mayo de 2026	Requerimiento de Pago y Embargo	$ 185,060.84	2%	$ 3,701.22
TOTAL DE GASTOS DE EJECUCIÓN	**$**			**3,701.22**

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Determinado al 31/octubre/2025	Actualización al 08/mayo/2026	Gastos de Ejecución	Importe Total Adeudado al 08/mayo/2026
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	$ 181,024.00	$ 4,036.84	$ 3,701.22	$ 188,762.05
TOTAL				$ 188,762.05
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.				**$ 188,762.00**

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 54400 es por la cantidad de $188,762.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución con número de control 330108052601660.

Por lo anterior, se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2026 y recibido el 30 de octubre de 2026, informó a esta autoridad que las instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas bancarias 9650890568 sin saldo y próxima a cancelar y

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

EXPEDIENTE: PE12/104D/SI 2.5/54400/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

50028513054 con un saldo en cantidad de $84.28 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
MTM/bjcs

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: Energías alternativas limpias de Oaxaca, SA DE CV
R.F.C.: EAL090105LV5
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Miguel Hidalgo #1515, Colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Referencia: –

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
Fecha de emisión: 05 de Noviembre del 2026
Autoridad emisora: Coordinador de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): –

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

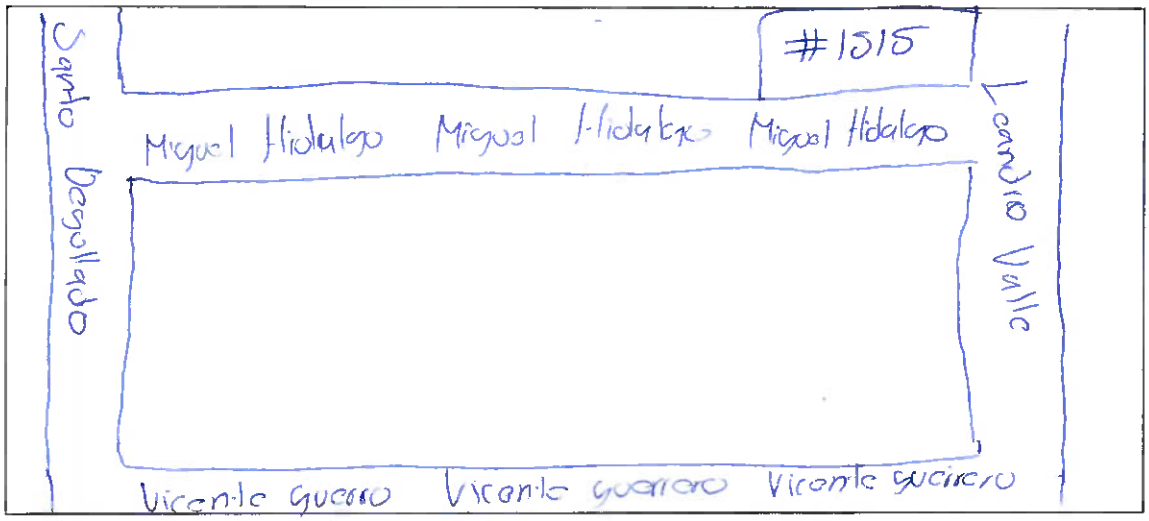
En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las Doce horas con Cero minutos del día Trece de Noviembre de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Abel Tabir Ortiz Arango adscrito(a) a Coordinación de centros integrales de Atención al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-253 de fecha Uno de Abril de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Miguel Hidalgo #1515, Colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
de fecha Cinco de Noviembre de 2026,
emitido por el(la) C. Miguel Ángel Trinidad Marquez en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: Inmueble de un nivel fachada de color blanco con amarillo, ventana de herreria color blanco con protección de herreria color negro, puerta de herreria color blanca, numero de domicilio visible en la pared.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Santo Degollado y Leandro Valle.

Asimismo, hago constar los siguientes hechos: Siendo las doce horas con cero minutos del dia Trece de noviembre del 2026 me constituí a la colonia centro, calle de Miguel Hidalgo en busca del domicilio #1515, una vez que logre encontrar gracias al numero exterior visible en la parte del marco de la puerta, procedo a tocar la puerta, sin embargo no recibo respuestas. también notando que la puerta se encontraba con cadena y candado y la banqueta tenia maleza y basura, al ver que nadie responde decido preguntar con los vecinos, sin embargo al llegar con una señora que atendia un negocio de productos de limpieza que pego a identificarse, le pregunto si de casualidad sabe si hay persona viviendo en el inmueble #1515 no obstante responde que ya tiene mas de dos meses que no vive nadie ahi y que no tiene la certeza de la nueva ubicación o algun numero telefonico por que no me queda mas que retirarme y agradecerle por tal razon no fue posible dejar la diligencia con numero de oficio SFA/SI/DIR/CCC-1/21791/2026, al contribuyente moral "Energias Alternativas Imperio de oaxaca SA DE CV" conste.

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Doce - - - - - - - - - - horas con Veinte - - - - - minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

Ariel Tadeo Ortiz Hidalgo

NOMBRE Y FIRMA

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S.A. de C.V.
R.F.C.: EAL090105LV5
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Miguel Hidalgo Numero 1515, - Colonia Centro, Oaxaca de Juarez, Oaxaca C.P. 68,000
Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
Fecha de emisión: 05 de Noviembre de 2026
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 54400

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

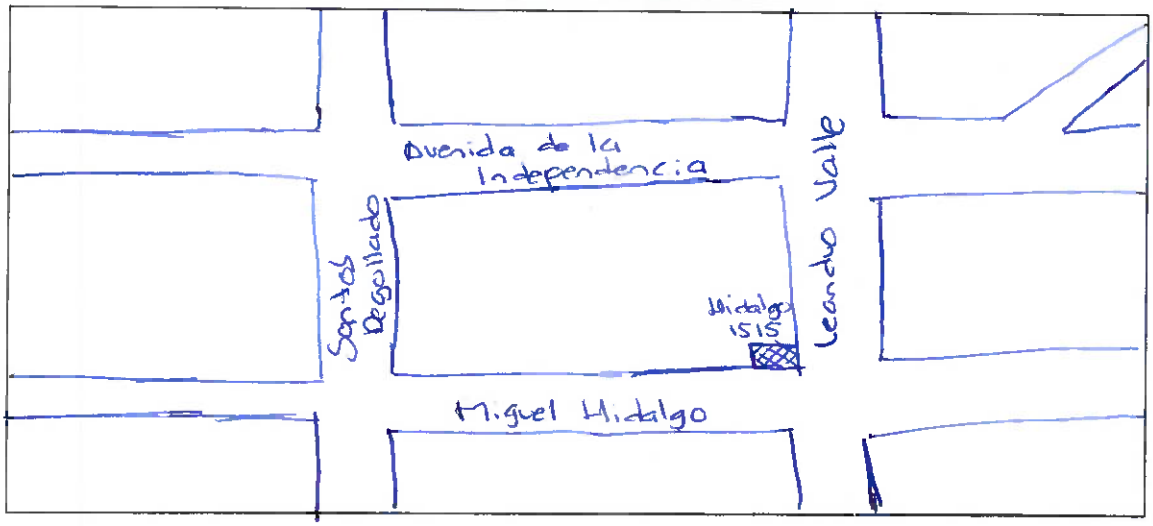
En Oaxaca de Juarez, Oaxaca, siendo las once horas con Cero minutos del día Diecisiete de Noviembre de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Kevin David Patiño Rivera adscrito(a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-268 de fecha Uno de abril de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Miguel Hidalgo Numero 1515, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026
de fecha Cinco de Noviembre de 2026,
emitido por el(la) C. Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: Inmueble de una planta Ubicado en zona Urbana, fachada en color blanco y amarillo, con ventana de herrería en color blanco y cristal opaco, protección de herrería en color negro, puerta de acceso de metal en color blanco cerrada y numero visible del lado derecho en color negro.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Santos Degollado y Leandro Valle.

Asimismo, hago constar los siguientes hechos: Me constituyo en el domicilio verificado de Calle Miguel Hidalgo Numero 1515, colonia Centro Oaxaca de Juarez, Oaxaca para hacer entrega del Oficio numero SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026 a Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, SA. de CV. o su representante legal, me aproximo a la puerta descrita y toco en tres ocasiones sin tener respuesta o atención, también me percato que se encuentra un candado metálico cerrando la puerta por fuera, así como el exterior descuidado sin limpiar, tocó por ultimo vez y no obtengo respuesta, procedo a retirarme y preguntar en domicilios Cercanos, me acerco al domicilio contiguo ubicado en la Calle Leandro Valle numero 108 y pregunto en la puerta, me atiende una persona del sexo masculino, de aproximadamente Cuarenta años de 1.70 metros de altura aproximadamente, complexión delgada cabello corto color negro, cara ovalada, ojos color café oscuro boca y labios redondos, tez morena clara, me presento y le hago la pregunta sobre alguna información del domicilio que estoy buscando Sale y me comenta el caballero que ese local ya no lo abren y no sabe a donde se fueron o si ya cerró, le agradezco la información y me retiro. Por estos motivos me es imposible llevar a cabo la diligencia encomendada. Conste.

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Once horas con Treinta minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

Kevin David Patiño Rivera

NOMBRE Y FIRMA

OAXACA | FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2025. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada
Ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S.A de C.V.
R.F.C.: EAL090105LV5
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Miguel Hidalgo Número 1515, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez.
Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026.
Fecha de emisión: 05 de noviembre de 2026.
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 54480.

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día dieciocho de noviembre de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. José León Remington, adscrito(a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención ① acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-017 de fecha uno de abril de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Calle Hidalgo Número 1515, Colonia Centro, Oaxaca de Juarez. a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026. de fecha cinco de noviembre de 2026, emitido por el(la) C. Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez. en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Ingresos. de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

Lo testado carece de validez. Conste.

① - al Contribuyente.

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: Inmueble de un nivel, fachada de color blanco con amarillo, Ventana de herrería color blanco con protección de herrería color negro puerta de herrería color blanco, número de domicilio visible en la pared. — — —

2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diecisiete --- horas con treinta --- minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

José León Remington

NOMBRE Y FIRMA


1515


1515

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2026

Acuerdo número: **A-077/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S. A. de C.V.**
R.F.C.: **EAL090105LV5**
Domicilio: **Calle Miguel Hidalgo Número 1515, Colonia Centro, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, C.P. 68000**

Datos del Documento a Notificar

Número de Crédito: **54400**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026**
Fecha del documento: **05 de noviembre de 2026.**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026**, mediante el cual se informa que **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, de fecha 05 de noviembre de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S. A. de C.V., con domicilio en Calle Miguel Hidalgo Número 1515, Colonia Centro, Oaxaca de Juarez, Oaxaca, C.P. 68000,** toda vez que como lo señala el C. José León Remingtón en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-017 con fecha de expedición 01 de abril de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX , 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta

circunstanciada de hechos de fecha **18 de noviembre de 2026,** que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: ***Me constituyo legalmente en el domicilio de la calle Miguel Hidalgo numero 1515 en Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, para hacer entrega del oficio SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026 al contribuyente Energias Alternativas Limpias de Oaxaca S.A. de C.V. Procedo a tocar la puerta y me percato que se encuentra totalmente cerrado con un candado, me retiro y regreso más tarde pero de igual manera se encuentra cerrado por lo que me retiro y regreso al siguiente día en diferente hora pero el domicilio sigue cerrado al parecer ya no han regresado por que se encuentra cerrado al parecer ya no ocupan el domicilio por que se encuentra cerrado al parecer ya no ocupan el domicilio por que se encuentra con malesa (hierva) y basura, por lo que procedo preguntar con los vecinos, pero nadie da razón alguna, al preguntar con una señora en un negocio de productos de limpieza quien se negó a identificarse, quien me informa que ya tiene como dos meses aproximado que no ha visto que habran al parecer, ya se fueron pero no sabe a donde, le pregunté si de casualidad tendrá e número telefónico del Negocio pero me dijo que no, por tal razón no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación.***

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

A C U E R D A

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 26 de noviembre de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026** de fecha **05 de noviembre de 2026.** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas http://www.finanzasoaxaca.gob.mx el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **11 de diciembre de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa a la **C. Judith Laura Alcázar Moncada**, con identificación número **CCIAC-015**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 26 de noviembre de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, la suscrita C. Judith Laura Alcázar Moncada, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-015 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026**, de fecha 05 de noviembre de 2026., emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S. A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-077/2026**. Conste - - -

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 10 de diciembre de 2026,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la suscrito C. Judith Laura Alcázar Moncada, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-015 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2179/2026**, de fecha 05 de noviembre de 2026., emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Energías Alternativas Limpias de Oaxaca, S. A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-077/2026**. Conste - - -